Dia contratación

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 4155

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 52/2011 SUSCRITO ENTRE LA FIRMA L.M. CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 28/2011 "REPARACIÓN Y ADECUACION DEL EDIFICIO EX BNT".

Asunción, 3 de Setiembre de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 2891/2012, presentado por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la ampliación del Contrato Nº 52/2011 celebrado entre la firma L.M. CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges y el Ministerio de Educación y Cultura, suscripto en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 28/2011 *"Reparación y Adecuación del Edificio Ex B.N.T."*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, se ha expedido en los términos del dictamen AJ/DC Nº 30/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, y que en su parte pertinente expresa: *"(...) considerando que se hayan cumplidos los presupuestos legales dispuestos por el Artículo 63 de la Ley 2051/2003 y que se encuentra disponible el crédito presupuestario suficiente para realizar la ampliación solicitada, podemos concluir que corresponde AUTORIZAR la ampliación del Contrato Nº 52/2011 de fecha 01 de setiembre de 2011 suscripto por esta Cartera de Estado con la firma L.M. CONSTRUCCIOENS del Ing. Nelson Monges por la suma de Guaraníes Seiscientos Veinte y Tres Millones Setecientos Veinte y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro (Gs. 623.723.844)"*;

Que, la Ley Nº 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* en su Artículo 63 —Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios— textualmente reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento (...) mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma..." "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos*

Abog. Cirman González Láscez
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 4155

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 52/2011 SUSCRITO ENTRE LA FIRMA L.M. CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 28/2011 "REPARACIÓN Y ADECUACION DEL EDIFICIO EX BNT".

legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello";

Que, el Artículo 91 de la Ley 1264/98 "*General de Educación*" establece: "*La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura*".

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E :

1°.- **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato Nº 52/2011 suscripto con la firma L.M. CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 28/2011 "*Reparación y Adecuación del Edificio Ex B.N.T.* " por valor de Guaraníes Seiscientos Veinte y Tres Millones Setecientos Veinte y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro (Gs. 623.723.844).

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO